



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 03/17 - GRAL.

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 10 9 ENE 2017

VISTO:

El expediente N° 13301-0271112-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se tramita la adecuación del Aplicativo IBSF - Impuesto sobre los Ingresos Brutos y las disposiciones de la Ley N° 13617; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13617 ha introducido modificaciones a la Ley Impositiva Anual (t.o. 1997 y modificatorias) - LIA -, por la cual se han modificado alícuotas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que así mismo, por RG 33/2016 se estableció el Calendario de vencimiento de los distintos Tributos Provinciales, entre ellos los del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que atento a ello, resulta necesario adecuar el Aplicativo IBSF a la normativa vigente, motivo por el cual se han realizado las modificaciones correspondientes en el mismo;

Que ello ha dado origen a un nuevo release del citado aplicativo, motivo por el cual resulta necesario establecer la fecha a partir de la cual será de uso obligatorio el mismo;

Que, oportunamente, por la RG. N° 12/2016 se aprobó la Versión 3.0 - Release 34 del Aplicativo IBSF - Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que a partir del 28 de Marzo de 2016 utilizan los contribuyentes del citado tributo para cumplimentar con sus obligaciones fiscales;

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 003/2017 de fs. 6, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar la Versión 3.0 - Release 35 del Aplicativo IBSF - Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual oportunamente se incorporará a la página web www.santafe.gov.ar/api en Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Aplicativos, conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

API

ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 03/17-GRAL.

ARTÍCULO 2º- Disponer la vigencia de la Versión 3.0 - Release 35 del Aplicativo IBSF, para la presentación y pago del anticipo enero de 2017.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

mtf

ANDRES CRISTOBAL
Jefe de División a/c R.I.N° 026/09
Administración Provincial de Impuestos

C.P.N. LUCIANO E. MOHAMAD
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de impuestos



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 03/17 - GRAL.

ANEXO I

Modificaciones introducidas al IBSF en Versión 3 – Release 35.

Incorporar cambios según Ley N° 13617.

- Base de datos de Sistema (**sistema.mdb**).
 - Se incorporaron nuevos valores de alícuotas y mínimos según ley 13397/2016.
 - Se incorporaron vencimientos 2017 – RG. 33/2016 – API.

- formulario otros pagos (**frmOtrosPagos**).
 - ✓ Se agregó el concepto “Personas transplantadas o en lista de espera”

- formulario DREI (**frmDerechoRegInsp**).
 - ✓ Se modificó para que a partir del 2017 NO se pueda deducir información para dreí, es decir, no se puede ingresar a este formulario información para períodos de 2017 en adelante.

- Formulario liquidación Impuesto Anual (**frmLiqImpAnual**).
 - ✓ Se modificó para que NO se pueda deducir información de DREI para períodos del 2017 en adelante

- formulario datos de la DDJJ (**frmCopiarDDJJ**).
 - ✓ Se modificó para que no incluya información de DREI (tabla **derechoRegInsp**) en la copia de DDJJ.

- Se modificó la ayuda para incorporar todo los cambios realizados en mínimos.